PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE RECLAMACIONES

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP QUINDÍO – RISARALDA

"Por la cual se establece convocatoria pública de méritos para proveer el banco de docentes catedráticos para el programa de Administración Pública Territorial para el periodo 2023-2025, en la Dirección Territorial Quindío Risaralda"

La ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP TERRITORIAL QUINDIO - RISARALDA, procede a publicar los resultados de las reclamaciones del proceso lista de admitidos habilitados para sustentación, de los aspirantes que se realizaron la respectiva reclamación:

CÓDIGO PARTICIPANTE	RECLAMACION	RESPUESTA
16832134025657	"(…) Buena tarde. Según la Resolución No. DT-04-052 (marzo 17 de 2023) Los requisitos para los cursos de: Teoría del Estado y Poder, y, Escuelas filosóficas y cambios paradigmáticos I, exigen titulado de pregrado en Filosofía o afines, al igual que la maestría. Requisito con el cual cumplo a cabalidad. De igual modo se exigía 1 año de experiencia académica y yo tengo más de siete años de experiencia académica y profesional. Por estos motivos solicito me sea explicado las causas de no haber quedado seleccionado ya que estoy sobre calificado para los cursos, más aun teniendo en cuenta que como lo demuestran los soportes laborales, he trabajado los mismos durante más de dos años en la ESAP Territorial Valle. Quedó atento a una pronta respuesta. (…)"	La Dirección Territorial Quindío Risaralda, mediante Resolución N° DT-04-052 del 17 de marzo de 2023, estableció en su artículo tercero literal C: la posibilidad de inscribirse a un máximo de dos (2) asignaturas por cada participante o postulante. Sin embargo, es de aclarar que, el participante debía presentar la inscripción de manera individual e independiente diligenciando el formulario de inscripción para cada una de ellas. En su caso, se evidencia que existió 2 postulaciones así: PREI_ID 4282: Escuelas Filosóficas y cambios paradigmáticos I PREI_ID 4283: Teorías del Estado y del poder (no inscrito) La primera de ellas correspondiente a "Escuelas Filosóficas y cambios paradigmáticos I" se realizó de manera efectiva, es decir que culmino su registro de manera satisfactoria, por lo cual se procedió a evaluarse, concluyó que: NO CONTINUA en el proceso, toda vez que, NO CUMPLE los requisitos mínimos requeridos establecidos en el artículo 4 Resolución N° DT-04-052 del 17 de marzo de 2023, el cual indica la forma válida para acreditar los títulos de formación profesional pregrado y posgrado así: <u>Copia de Títulos y/o Acta de Grado</u> que acredite la formación profesional universitaria a nivel de Pregrado y Posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado). Teniendo en cuenta que los documentos cargados por usted en el aplicativo NO

Vigilada MinEducación

		correspondían a los antes indicados, se configura causal de exclusión conforme lo establece el *articulo 3 Parágrafo Primero. El candidato que no cumpla alguno de los criterios antes definidos, será excluido de manera inmediata del proceso de selección.* Por lo anterior, NO ES POSIBLE INCLUIRLO EN LA LISTA DE ADMITIDOS HABILITADOS, para dicha asignatura. En cuanto a la segunda postulación "Teorías del Estado y del poder" el postulante quedó pre-inscrito, es decir que dicha postulación NO fue finalizada, y no se concluyó con el procedimiento de inscripción adecuadamente, constituyendo este un registro NO efectivo, y frente al mismo NO es posible realizarse una evaluación que permita incluirlo en el proceso.
16839534009892	"(…) Saludos Me he postulado a la convocatoria porque cumplo con todos los requisitos exigidos, además he sido docente universitario desde hace 5 años y cuento con maestría en el área de formación, lastimosamente me enteré ese último día y apenas conseguí subir el micro-currículo solicitado, intenté subir los soportes correspondientes de experiencia y educación, pero pude notar que no se cargaron correctamente y finalmente no aparecieron. Quisiera que se pudieran verificar estos documentos que adjunto en el enlace dado que tengo un gran interés en laborar con la institución y estoy seguro que con mi experiencia puedo aportar al mejoramiento y desarrollo de la región. Espero poder ser tenido en cuenta y agradezco por la colaboración. Los documentos se encuentran en esta carpeta xxxxxxxxx. (…)"	La Dirección Territorial Quindío Risaralda, una vez verificado el caso, evidencia que: La Dirección Territorial Quindío Risaralda, una vez verificado el caso, evidencia que mediante Resolución N° DT-04-052 del 17 de marzo de 2023, se estableció, en el artículo octavo el cronograma de las etapas que se surtirán del proceso de selección, en el mismo se indica claramente que la fecha límite para presentar documentación fue del día 4 de mayo de 2023 hasta el 12 de mayo del mismo año. Teniendo en cuenta que ambas fechas se encuentran vencidas, se informa que la revisión de la documentación aportada por el postulante mediante reclamación radicada el 25/05/2023 22:15 PM es EXTEMPORANEA, por lo que no se procederá a incluir y estudiar las misma, como o solicita. Es así como se configura la causal establecida en el articulo noveno que reza: *"La entrega de los documentos de manera oportuna y en los plazos establecidos en la presente convocatoria es una obligación a cargo del aspirante. La no presentación de la documentación o su presentación incompleta dentro de los plazos fijados se entenderá como que el aspirante desiste de continuar con el proceso de selección".* Por lo anterior, NO ES POSIBLE INCLUIRLO EN LA LISTA DE ADMITIDOS HABILITADOS, para dicha asignatura.

Vigilada MinEducación

<table>
<tr>
<td>16838980186444</td>
<td>La petición que se hace a continuación es con el fin de pedir aclaración sobre por qué motivo al parecer, fui excluido de la convocatoria para docentes por hora cátedra en la ESAP territorial Quindío y Risaralda, aunque no pude ver ningún documento que dijera la razón por la cual no puedo continuar en el proceso, voy a sustentar las razones por las que considero que sí cumplo con los requisitos mínimos para poder al menos tener la oportunidad de seguir en el proceso de concurso para las plazas en las materias Matemática 1(33) y Estadística 1(35).
En primer lugar se pide título profesional en Estadística o Matemáticas, y dejándolo de una forma tan abierta, mi título de Ingeniero de sistemas y computación, aplica como título profesional en ambas áreas del conocimiento, esto sustentado en el pénsum de la carrera y además, en el hecho de que en todas las universidades que he trabajado como docente, el título de Ingeniería, aplica para dictar cualquiera de los dos cursos.
Respecto al título de posgrado, la convocatoria es aún más abierta que en pregrado ya que dice posgrado en Estadística o Matemáticas y/o afines. Y mi título de Maestría es en Ingeniería de sistemas y computación, la cual tiene un énfasis en ciencias de datos, lo que connota un dominio y aplicación en matemáticas y estadísticas en sí.
Respecto a la experiencia docente universitaria la convocatoria pide al menos un año. y para esta convocatoria yo acredité, solo en la Universidad Tecnológica de Pereira más de 6 años de experiencia, lo cual esta muy por encima respecto a lo que se requirió en la convocatoria, esto sin contar que he trabajado en más universidades en la ciudad de Pereira, certificados que no anexe al no ver la necesidad.
Cabe anotar que aparte de esto, tuve la experiencia de trabajar 6 años en la parte administrativa de la Universidad Tecnológica de Pereira, lo cual al ser una entidad pública, me permite aportar experiencia profesional, aparte de la requerida por las áreas en las que me presenté en esta convocatoria, y esto se</td>
<td>La Dirección Territorial Quindío Risaralda, mediante Resolución N° DT-04-052 del 17 de marzo de 2023, estableció en su artículo tercero literal C: la posibilidad de inscribirse a un máximo de dos (2) asignaturas por cada participante o postulante.

Sin embargo, es de aclarar que, el participante debía presentar la inscripción de manera individual e independiente diligenciando el formulario de inscripción para cada una de ellas.

En su caso, se evidencia que existió 2 postulaciones así:

PREI_ID 4420: Estadística I (no inscrito)

PREI_ID 4390: Matemáticas I

La primera de ellas, la asignatura “Estadística I” el postulante quedó pre-inscrito, es decir que dicha postulación NO fue finalizada, y no se concluyó con el procedimiento de inscripción adecuadamente, constituyendo este un registro NO efectivo, y al mismo NO es posible realizarse una evaluación que permita incluirlo en el proceso.

La segunda postulación a “Matemáticas I” se realizó de manera efectiva, es decir que culmino su registro de manera satisfactoria, por lo cual se procedió a evaluarse, concluyó que: NO CONTINUA en el proceso, toda vez que, NO CUMPLE con el ARTÍCULO SÉPTIMO de la Resolución N° DT-04-052 del 17 de marzo de 2023, en el cual se indica el perfil y requisito mínimo para ello, en el presente caso se indica que se requiere un pregrado así:

<table>
<tr><td>Pregrado:</td><td>Título profesional en Estadística o Matemáticas, Licenciatura en Matemáticas</td></tr>
</table>

Y como se observa el postulante no cuenta con ninguno de los títulos requeridos.

se configura causal de exclusión conforme lo establece el articulo 3 Parágrafo Primero. El candidato que no cumpla alguno de los criterios antes definidos, será excluido de manera inmediata del proceso de selección.</td>
</tr>
</table>

Vigilada MinEducación

	puede decir que es un aporte que le podría hacer a la institución, por el perfil de la universidad como tal, además ya tuve la fabulosa experiencia de trabajar en la ESAP y me gustaría poder repetirla ya como docente hora cátedra, si se me permite el gran honor de al menos continuar participando en esta convocatoria, a esto se le debe agregar que en este instante me encuentro terminando el Doctorado en Didáctica, en la Universidad Tecnológica de Pereira, lo cual considero que es un excelente aporte que le puedo dar a la institución, ya que es bien sabido que, un docente con título de doctor, puede ayudar mucho en los indicadores y calidad de la Universidad. Agradezco de antemano la atención y espero tener el honor de al menos poder presentar mi propuesta de microcurrículo en tan excelente institución. Atentamente; Mauricio Moreno Vásquez.	Por lo anterior, NO ES POSIBLE INCLUIRLO EN LA LISTA DE ADMITIDOS HABILITADOS, para dicha asignatura.

LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY
Director Territorial ESAP Quindío - Risaralda

LAS-0307-2023

Aprobó:
Olga Lucia Flórez Celis
Coordinadora Académica

Proyectó:
Diana Carolina Osorio Carvajal
Asesora Jurídica

Vigilada MinEducación